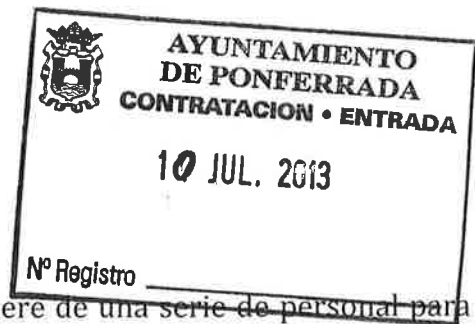


## MEMORIA AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Personal auxiliar del Teatro Municipal Bergidum



### JUSTIFICACIÓN

El funcionamiento del Teatro Municipal Bergidum requiere de una serie de personal para su correcto servicio como espacio público de programación estable de artes escénicas y musicales. El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la **asistencia técnica y de servicios derivados de la actividad del Teatro Municipal Bergidum**, bajo la dirección, por delegación de la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud de este Ayuntamiento, de los responsables del Teatro Bergidum.

En el Anexo I se explica el Plan de Programación del Teatro y una previsión de actividades.

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto atender a las tareas auxiliares del funcionamiento del Teatro Municipal Bergidum y abarca los siguientes campos:

#### 1- Labores previas y posteriores a la representación

- Descarga y carga de los materiales escénicos
- Montaje, desmontaje y mantenimiento de escenografía (maquinaria), luminotecnica y sonido.
- Adaptación de la escenografía
- Labores de tramoya, manejo de maquinaria escénica (rigging para maquinaria)
- Adaptación de una iluminación escénica
- Manejo de todo tipo de elementos luminotécnicos
- Servicio en la función (luminotecnica, maquinaria, sonido y regiduría)
- Atención a ensayos
- Labores con el vestuario, incluyendo el planchado.
- Planificación y supervisión técnica, en casos puntuales, de actividades en la sala.

#### 2- Labores de sala durante la representación

- Personal de puerta
- Personal de sala

#### 3- Labores de mantenimiento del equipo e instalaciones

- Limpieza y mantenimiento del equipamiento e instalaciones escénicas
- Construcción de elementos escenográficos, luminotécnicos y de sonido
- Mantenimiento de las instalaciones del teatro:
  - Iluminación escénica
  - Iluminación general del Teatro
  - Mantenimiento de los accesos a todas las dependencias del Teatro
    - Ajuste de puertas y manillas
    - Lubricación de los elementos móviles que así lo requieran
    - Ajuste de los elementos tanto de mobiliario como decorativos

- Vigilancia del buen funcionamiento de la calefacción y aire acondicionado
- Mantenimiento de la pintura de la caja escénica, etc
- Pequeñas obras de de albañilería (ajuste de instalaciones existentes tanto de escena como de las instalaciones generales, nueva instalación, pequeña reparación de instalaciones...)

### **PERSONAL NECESARIO**

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del teatro, según un esquema de programación fijado mensualmente, en función del formato de cada representación, entre septiembre y julio, dedicando este último mes a mantenimiento general:

- a. Un máximo de seis peones para carga y descarga.
- b. Un máximo de seis oficiales especializados para ayuda del montaje, iluminación, tramoya y/o vestuario, o tareas de mantenimiento.
  - El personal del apartado A puede ser el mismo del apartado B en tanto este hecho no perjudique la labor de montaje.
- c. Un máximo de cuatro personas para atención al público, que atenderán las necesidades del servicio en puerta y sala.

Como normal general, las necesidades de personal en función del formato de la representación se agrupan en alguna de las siguientes clasificaciones:

- Formato grande
  - Seis peones para carga y descarga
  - Seis oficiales especializados
  - Cuatro personas para control de acceso y atención al público.
- Formato Mediano
  - Cuatro peones para carga y descarga
  - Cuatro oficiales especializados
  - Dos personas para control de acceso y atención al público
- Formato pequeño
  - Dos peones para carga y descarga
  - Dos oficiales especializados
  - Una persona para control de acceso o atención al público
- Formato especial
  - En función de las necesidades del montaje

### **Condiciones del personal**

- La empresa adjudicataria se responsabilizará de que el personal conozca las necesidades del trabajo en espectáculos, así como que tenga conocimientos sobre las técnicas de montaje en luminotecnia, maquinaria y sonido.
  - Luminotecnia:
    - Nociones básicas de electricidad y electrotecnia
    - Instalaciones eléctricas para luminotecnia
    - Manejo de proyectores
    - Manejo de equipos de regulación y control
    - Manejo de herramientas
  - Maquinaria escénica:
    - Nociones básicas de mecánica y resistencia de materiales.
    - Nociones básicas de regulación de máquinas.
    - Conocimientos sobre cortinaje escénico, carpintería, metalistería, pintura y elementos escenográficos.
    - Nociones básicas de construcción de escenografías

- Manejo de herramientas
- **Sonido:**
  - Nociones básicas de una instalación de sonido
  - Conocimientos básicos sobre mesas de sonido, altavoces, micrófonos y elementos de transformación
  - Sistemas de comunicación y seguimiento
- La empresa adjudicataria presentará una Memoria de Prestación de Servicio con las características del personal mínimo requerido.

## **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Las características del servicio, en función de cada una de las tareas, son las siguientes:

### 1- Labores previas y posteriores a la representación

Las tareas para las que estará capacitado el personal del apartado A (Peones) serán:

- Descarga y carga de los materiales escénicos a la llegada de la compañía y al finalizar la última representación. Ayuda en el montaje y desmontaje
- Atención a ensayos de compañías (apertura de puertas, encendido de luces, velar por el correcto uso de las instalaciones...), siempre que no requiera trabajo especializado.

Las tareas para las que estará capacitado el personal del apartado B (oficiales) serán:

- Montaje, desmontaje y mantenimiento de escenografía (maquinaria), luminotecnia y sonido.
- Manejo de maquinaria escénica, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento luminotécnico y de sonido, tanto antes como durante la representación.
- Planificación y supervisión, en casos puntuales, de actividades en la sala
- Labores con el vestuario, incluyendo el planchado.

El personal del apartado A puede ser el mismo del apartado B en tanto este hecho no perjudique la labor de montaje.

### 2- Labores de sala durante la representación

#### Personal de puerta

Salvo en ocasiones puntuales, se estima conveniente disponer de una persona como responsable de puerta en todas las funciones abiertas al público.

La tarea del personal de puerta se inicia una hora antes del inicio de la función y finaliza cuando el público y los artistas han desalojado la sala.

Sus responsabilidades son:

- Apertura de puertas según órdenes del Encargado de Sala
- Encendido de luces del vestíbulo de entrada
- Control de acceso del público a la sala
- Una vez iniciada la representación, impedir el acceso a la sala, salvo en los intermedios, si los hubiere.
- Información puntual sobre las instalaciones del teatro, sus horarios, servicios, funcionamiento o aspectos de la representación.
- Apertura de puertas al final de la función según órdenes del Encargado de Sala
- Cierre de puertas tras al desalojo de públicos y artistas
- Atención a posibles salidas de público durante la representación
- Atención a cualquier emergencia durante la representación

#### Personal de sala

La tarea del personal de sala se inicia una hora antes de la función y finaliza cuando el público y los artistas han desalojado la sala.

Sus responsabilidades son:

- Apertura de puertas internas de acceso a sala según órdenes del Encargado de Sala
- Acomodación y acompañamiento del público a sus butacas, según las condiciones de cada representación.
- Distribución de programas de mano
- En el caso de representaciones en campaña escolar, colaborar en el acceso ordenado del público a la sala y la correcta acomodación de los espectadores
- Información puntual sobre las instalaciones del teatro, sus horarios, servicios, funcionamiento o aspectos de la representación.
- Cierre de puertas internas al iniciarse la representación y apertura al final o durante los posibles intermedios.
- Atención a posibles salidas de público durante la representación
- Vigilancia del cumplimiento de las normas de exhibición:
  - Advertencia en caso de uso indebido de móviles o cámaras de fotos y videos
  - Vigilancia del cumplimiento de la prohibición de fumar en todo el recinto
  - Prohibición de acceso con comida o bebida, salvo en casos justificados
  - Uso indebido de las instalaciones o comportamiento incívico
- Atención a cualquier eventualidad durante la representación.
- Revisar el total desalojo de las instalaciones por parte de artistas y público antes de cerrar puertas
- En caso de actos con entrada libre, velar por la correcta acomodación del público y vigilar que no se supere el aforo permitido
- Cooperación para el desalojo en caso de emergencia, según el Plan de Evacuación del Teatro.

### 3- LABORES DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INSTALACIONES

- Limpieza y mantenimiento del material escénico
- Construcción de elementos escenográficos, luminotécnicos y de sonido
- Mantenimiento de las instalaciones del teatro:
  - Iluminación escénica
  - Iluminación general del Teatro
  - Mantenimiento de los accesos a todas las dependencias del Teatro
    - Ajuste de puertas y manillas
    - Lubricación de los elementos móviles que así lo requieran
    - Ajuste de los elementos tanto de mobiliario como decorativos
    - Vigilancia del buen funcionamiento de la calefacción y aire acondicionado
  - Mantenimiento de la pintura de la caja escénica

Todos los trabajos previamente citados serán supervisados por el Director Técnico del Teatro y dependerán del calendario y la programación establecida desde el Teatro Municipal Bergidum, que entregará mensualmente al contratista, con al menos tres días de antelación a la finalización del mes, la relación de los trabajos a realizar. Las modificaciones excepcionales deberán ser comunicadas con al menos quince días de antelación.

### CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Serán obligaciones de la empresa contratada:

- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Disponer de un plan de riesgos laborales.

- La empresa adjudicataria dispondrá de al menos una persona con formación y cualificación específica en materia de prevención de riesgos laborales, que deberá supervisar en el lugar de trabajo la realización de actividades de especial peligrosidad con el fin de vigilar las condiciones de seguridad y salud en la ejecución de esas labores.
- Disponer la adscripción al servicio del personal suficiente, sin que éste tenga dependencia alguna administrativa ni laboral del Ayuntamiento, correspondiendo, por tanto, al adjudicatario la totalidad de responsabilidades laborales y sociales. La empresa deberá disponer de al menos una persona capacitada para ejercer la dirección técnica de un montaje.
- Dar a conocer a sus trabajadores el Manual de funcionamiento del Teatro y todos los aspectos referentes a sus instalaciones, programación, uso y servicios.
- Responsabilizarse del uso correcto y adecuado por parte de los trabajadores del equipamiento y las instalaciones del Teatro, que deben mantenerse en perfecto estado de funcionamiento en todo momento. Las reparaciones tanto de equipamiento como de instalaciones son a cargo del Ayuntamiento.
- Dotar a todo su personal de vestuario acorde con su tarea, incluyendo los equipos de protección que se estimen necesarios, según el Plan de Riesgos Laborales del Teatro, en el que se identifique claramente el logotipo del Teatro Bergidum.
- Poner a disposición del Ayuntamiento, si éste así lo solicita, una relación de la situación contractual de sus trabajadores, sus salarios y condiciones laborales.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de que el personal conozca las necesidades del trabajo con compañías de teatro, danza o musicales, así como que tenga conocimientos sobre las técnicas de montaje, iluminación e implantación en escena.
- Velar para que todo el personal mantenga las adecuadas normas de comportamiento e higiene, tanto en labores internas como en las que suponen trato con el público o los artistas.

El abono de este servicio se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente, mediante pagos mensuales, especificando en la factura el número de operarios por función, categorías y horas realizadas, de acuerdo con el precio hora acordado para cada categoría.

En los eventos realizados en la sala pero no promovidos directamente por el Teatro (tales como galas benéficas, actividades escénicas o no escénicas promovidas por terceros, etc), la Dirección Técnica del Teatro contabilizará las horas empleadas en las tareas vinculadas con esa actividad, que se facturarán al precio estipulado en contrato a la entidad organizadora del acto.

### **PRESUPUESTO**

Dada la naturaleza de este contrato y al no poderse establecer a priori el número de actuaciones a realizar durante el año se estipula el **precio por hora y por persona**, siendo este de 20,10 euros (más el iva correspondiente) para cualquiera de los formatos que se le requiera o cualquiera que sea la categoría de las personas que intervengan en él.

El importe total no podrá superar los 75.000 euros por anualidad (más el IVA correspondiente)

El importe será revisado anualmente conforme al índice oficial de precios de consumo del Estado Español.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un año, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un máximo de otra anualidad.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta, a la hora de valorar las ofertas, los siguientes aspectos:

### CRITERIOS OBJETIVOS:

\* Mejora en la oferta económica 50 puntos

Se otorgará máxima puntuación (50 puntos) al menor precio/hora ofertado, efectuándose un reparto proporcional para el resto. Las ofertas coincidentes con el precio base de licitación serán valoradas con 0 puntos.

Se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria la oferta del precio por hora que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales. Procediéndose según establece en el art. 152 TRLCSP.

### CRITERIOS SUBJETIVOS

\* Mejoras que afecten al servicio 30 puntos

\* Planes de formación de la empresa con sus trabajadores 5 puntos

\* Solvencia académica, profesional o técnica necesaria de los trabajadores para la realización del objeto del contrato 5 puntos

\* Planificación y Proyecto de gestión de la actividad contratada 5 puntos

\* Mejoras en las condiciones socio-laborales de los trabajadores 5 puntos

En Ponferrada, a 3 de junio de 2013

Fdo. Miguel A. Varela  
Teatro Bergidum

## **Anexo I Plan de Programación del Teatro y previsión de actividades.**

La programación del Teatro Bergidum abarca temporadas estables de septiembre a junio, estructurándose en ciclos con su propia denominación y perfil:

- 1- Abono  
El programa de abono, dividido en dos partes [de otoño (septiembre-diciembre) y de invierno (enero-abril)] incluye alrededor de 16 funciones, preferentemente teatrales.
- 2- Música en Otoño  
Programa actividades musicales y, puntualmente líricas o dancísticas de carácter clásico, en torno a los meses de octubre-diciembre.
- 3- Muestra de Teatro Familiar de Navidad  
Representaciones de artes escénicas para público familiar en torno a las fechas vacacionales de Navidad. En torno a 5 funciones
- 4- La Escuela va al Teatro  
Representaciones dirigidas a público infantil o juvenil realizadas en campaña escolar. Se desarrolla preferentemente en los meses de abril-mayo, aunque puntualmente se ofrecen también representaciones en otoño. En torno a 25/30 funciones.
- 5- Mu\_danza  
Propuestas teatrales, dancísticas o musicales caracterizadas por el uso de un lenguaje más arriesgado en lo artístico, o bien propuestas de artistas emergentes o de formatos y estilos poco convencionales. Se celebra en el mes de mayo. Sobre 5 funciones
- 6- Lenguas a Escena  
Funciones teatrales didácticas dirigidas a interesados en el aprendizaje de idiomas modernos. Alrededor de tres funciones
- 7- Escena de aquí  
Bajo esta clasificación se agrupa la programación escénica y musical de carácter local no incluida en ningún otro ciclo a lo largo de la temporada. Entre 6 y 8 funciones
- 8- Encina  
Entre 2 y 4 funciones
- 9- Escena Familiar

Agrupar a las funciones puntuales dirigidas a público familiar organizadas a lo largo de la temporada y no incluidas en la Muestra de Navidad.

#### 10-Escena Solidaria

Son actividades escénicas y musicales realizadas a beneficio de alguna ONG o de causas sociales, en las que la recaudación de taquilla se destinan a ese fin solidario. Estas funciones se concentran en dos bloques: Navidad y junio. Entre 6 y 8 funciones

#### 11-Escena Escolar

Son actividades escénicas o musicales de grupos vinculados a centros de enseñanza (Conservatorio, Escuelas de Música, colegios...) y no relacionados con ninguno de los ciclos anteriores.

#### 12-Actividades Sin Clasificar (SC)

Son actividades escénicas o musicales no incluidas en ninguno de los ciclos anteriormente mencionados

#### 13-Varios

Se refiere a actividades no relacionadas con las artes escénicas o musicales tales como galas de entrega de premios, conferencias, pregones, etc.

Algunas de estas actividades consolidadas son:

- Gala de entrega de premios del Festival de Cine
- Pregón de la Semana Santa
- Gala de entrega del Premio Ciudad de Ponferrada
- Gala del Deporte
- Actividades de la Semana de la Radio

#### **Actividades abiertas al público**

<b>Año</b>	<b>Funciones</b>
2007	130
2008	116
2009	112
2010	108
2011	108
2012	104
2013 (previsión)	104